



APRUEBA PLAN DE AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN PARA EL AÑO 2021.

COYHAIQUE, 14 de mayo de 2021

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 153 /2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.842 que crea las Universidades Estatales de la Región de O'Higgins y de la Región de Aysén; la Ley N° 21.094 de Universidades Estatales; la Ley N° 21.091 de Educación Superior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de fecha 5 de agosto de 2016; el Decreto Universitario Exento N° 4 de fecha 13 de enero de 2020, que establece el Reglamento de la Contraloría Universitaria; la ley N° 10.336, y, las resoluciones N°s 6, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 7/2016, que establece los Estatutos de la Universidad de Aysén, en su artículo 26 dispone que, "el Contralor o Contralora Universitario(a) deberá presentar anualmente al Rector o Rectora un plan de las auditorías que realizará durante el año siguiente".
- 2.- Que, mediante memorándum N° 2 de fecha 24 de marzo del año en curso, se realizó la propuesta del Plan de Auditoría para el año 2021, el que fue aprobado por la Rectora, según consta de correo electrónico de 16/04/2021, en el que, además, solicita agregar al plan de auditoría propuesto una revisión de legalidad y cumplimiento a los procesos de pago de contrataciones, en especial a docentes colaboradores, estudiantes ayudantes, así como a proveedores.
- 3.- Que, atendida la situación actual de pandemia a nivel nacional y mundial, se ha definido el presente plan de auditoría para el año 2021, el que cuenta con la anuencia de la Rectora.
- 4.- Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, consagra el principio de escrituración de los actos administrativos.
- 5.- Que, conforme a lo expuesto anteriormente, es necesario formalizar la aprobación del Plan de Auditorías del año 2021.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, el Plan de Auditorías de la Contraloría Universitaria para el año 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Auditoría	Fecha estimada realización
I. Auditoría de Legalidad y Cumplimiento de Becas otorgadas a alumnos de pregrado por la Universidad de Aysén (Beca Universidad de Aysén, Beca de Residencia, Beca de Transporte y Beca Extraordinaria), de acuerdo con lo dispuesto en los DUE N°s 1127/2018 y 163/2020, durante los años 2019 y 2020.	junio
II. Auditoría de Legalidad y Cumplimiento a la administración de contratos suscritos por la Universidad.	julio
III. Auditoría de Legalidad y Cumplimiento a los Cometidos funcionarios efectuados durante el año 2020.	agosto
IV. Auditoría de legalidad y cumplimiento a los procesos de pago a docentes colaboradores, estudiantes ayudantes, así como a proveedores, durante el año 2020.	septiembre

Seguimiento a las auditorías realizadas durante los años 2019 y 2020:

Seguimiento a Auditorías realizadas en el año 2019		
N° Informe Final	Depto. / Unidad	Fecha estimada de seguimiento
1/2020	Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad Institucional	agosto
2/2020	Dirección Académica	abril
3/2020	Dirección de Vinculación con el Medio y Comunicaciones	septiembre
5/2020	Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Finanzas	abril
6/2020	Secretaría General	agosto
7/2020	Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Adquisiciones	octubre
8/2020	Dirección de Investigación	mayo
9/2020	Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Desarrollo de Personas	junio

Seguimiento a Auditorías realizadas en el año 2020		
N° Informe Final	Depto. / Unidad	Fecha de Seguimiento
10/2020	Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Desarrollo de Personas	julio
S/N	Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Adquisiciones (en relación al preinforme N°2/2020)	noviembre

2. DÉJESE CONSTANCIA que la calendarización indicada para la realización de las auditorías como de los seguimientos, es meramente referencial, por lo que, si las circunstancias lo ameritan, podrá ser modificado.

3. DÉJESE CONSTANCIA que el Plan de Auditoría 2021, contenido en el presente acto administrativo, será cumplido a cabalidad, en la medida que la situación de emergencia sanitaria existente, tanto a nivel nacional como internacional, en virtud de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, lo permitan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PÍA GRANDÓN CÁRDENAS
SECRETARIA GENERAL

NATACHA PINO ACUÑA
RECTORA

NPA/PGC/MHP/mhp

Distribución:

Rectoría

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría General

Contraloría Interna